

23-A

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO

e.s.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1703

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
  
RECEPCION

SANTIAGO, 16 de Octubre de 2008

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

**VISTOS:** La ley 19.032, publicada en el D.O. de 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº1, publicado en el D.O. de 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2008, publicada en el D.O. de 01 de Diciembre de 2007; el Decreto Ley Nº1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el D.F.L. Nº1/19.653, publicado en el D.O. de 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/8 de 2008, de este Ministerio, por la cual se aprobó el Programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público"; la Resolución Nº520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones y lo solicitado por el señor Director de la División de Organizaciones Sociales según memorandum Nº 473/1 de 14 de Octubre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo señala el D.F.L. Nº1 de 1992, en su artículo 2º, existirá en cada región, a excepción de la Región Metropolitana, una Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, dependiente técnica y administrativamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la que, además de servir de organismo asesor del respectivo Intendente, ejecutará en su ámbito jurisdiccional las funciones propias de la cartera.

Que este Ministerio aprobó por Resolución Exenta 272/8 el Programa Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización a través de la generación de condiciones legales, institucionales, financieras y educativas que faciliten su desarrollo, autonomía y sustentabilidad.

REFRENDACION

REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC. ....  
 DEDUC. DTO: .....

*(Circular stamp: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS)*  
*(Circular stamp: DIRECCION JURIDICA)*  
*(Handwritten signature)*

DOCUMENTO  
OFICIAL  
CENTRAL DOCUMENTACION  
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Que dentro el contexto señalado se requiere transferir fondos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno de Tarapacá y Los Lagos para la ejecución del programa antes mencionado.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24 ítem 03 asignación 318 glosa 04 del Presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irroge el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

**RESUELVO:**

**Apruébese** transferencia de fondos a la Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno de Tarapacá y Los Lagos, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) a cada región, en el marco de la ejecución del programa.

**Designase** Unidad Administradora de Fondos a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno señaladas precedentemente.

**Notifíquese** al respectivo señor Secretario Regional Ministerial de Gobierno.

**Impútese** el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 24, ítem 03, asignación 318 del presupuesto vigente para el año en curso, Programa "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", aprobado según Resolución Exenta N° 272/8 de fecha 02 de Enero de 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
GUSTO PRADO SÁNCHEZ  
Subsecretario General de Gobierno

  
**TRANSCRÍBASE A:**

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Seremi de Tarapaca y Los Lagos, Dirección D.O.S., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Personal, Depto. Control, Depto. Finanzas, Depto. Administración, Of. Contabilidad, Of. Central Documentación. ✓

EGC/jgr